STEC
INTERSINDICAL CANARIA

SECRETARIADO NACIONAL

www.stec.es
stec@stec.es

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad
REGISTRO AUXILIAR
12 MAR. 2015
REGISTRO DE ENTRADA
Número:
R.E.U.S.:
Hora:

A/A DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SOSTENIBILIDAD

1.- El STEC-IC no va renunciar en ningún caso a informar durante el desarrollo de una Mesa de Negociación o cualquier otro tipo de reunión (en lo que hemos denominado "minuto a minuto" aunque realmente no es tal cosa), del tipo que sea, en la forma que mejor estime. Entendemos que la normativa legal nos lo permite sin que puedan establecerse cortapisas genéricas para ello.

2.- Lo anterior no significa que se vaya a hacer en todas las mesas o reuniones. Solo en aquellas que la organización considere de relevancia al efecto.

3.- Esta información, en todo caso, estará sometida a las limitaciones que impone la normativa actual al respecto en lo referido a "confidencialidad" y demás cuestiones.

4.- La información siempre será, en todo momento, veraz y respetuosa, aunque –lógicamente- sujeta a la visión que el STEC-IC tenga en cada momento respecto a los asuntos que se aborden.

5.- En ningún caso, el STEC-IC, difundirá por ningún medio la literalidad de lo que acontezca en ninguna Mesa o reunión con la Administración. Es decir, no se transmitirán audios, ni nada parecido.

6.- En todo caso, el STEC-IC está dispuesto a llegar a un consenso al respecto, estando dispuesto a asumir aspectos tales como:

- No difundir informaciones proyectadas por la Administración u otros sindicatos cuando expresamente se solicite por razones de confidencialidad u otras debidamente argumentadas.
- Como norma general, no citar a ninguna organización sindical en concreto.
- Otras que se puedan concretar pero que no limiten el incuestionable derecho a informar puntualmente de lo que acontezca.

7.- Si no se llegaran a acuerdos razonables respecto a lo anterior, el STEC-IC se reserva el derecho a informar puntualmente de aquellas negociaciones u otro tipo de reuniones que la organización decida en la forma y momento que estime, siempre respetando la legalidad vigente.

8.- El STEC-IC entiende que el derecho a la información de los trabajadores no puede ser hurtado (y no lo aceptaremos) en ningún caso. Consideramos que, en los tiempos que corren, a todos –comenzando por la propia Administración- nos interesa que la transparencia sea un valor incuestionable.

Sindicato Trabajadores Enseñanza de Canarias

Dunia Toledo Márquez

Secretariado Nacional del STEC-IC

INTERSINDICAL CANARIA

STES · INTERSINDICAL

INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN